



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Consejera, por la que se concede un préstamo con cargo al Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior al Ayuntamiento de Castuera. (2011062166)

De conformidad con el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de fecha 13 de mayo de 2010, se efectúa la convocatoria para el año 2010 y se establece el procedimiento para la concesión de la línea de financiación con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización del Comercio Interior, mediante la Orden ITC2516/2010, de 20 de septiembre publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de septiembre de 2010.

Vista la propuesta de resolución favorable, relativa al expediente "primera fase del parking público del Eje Comercial Los Arcos" emitida por la comisión de valoración prevista en el apartado noveno de la convocatoria y aprobada por la Conferencia Sectorial de Comercio.

A tenor del artículo 8 del Real Decreto 1786/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula la iniciativa de apoyo financiero a la modernización y mejora del comercio interior, que establece que corresponderá a cada comunidad autónoma dictar resolución definitiva que autorice o deniegue la concesión de los préstamos con cargo al Fondo correspondiente a su ámbito territorial,

RESUELVO :

Primero. Autorizar la concesión de un préstamo con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización del Comercio Interior al Ayuntamiento de Castuera destinado a la financiación del proyecto de la primera fase del parking público del eje comercial "Los Arcos".

A tenor de lo establecido en el apartado tercero de la Orden ITC2516/2010 de 20 de septiembre, la cuantía máxima del préstamo a otorgar será de ciento sesenta y dos mil doscientos setenta y tres euros y noventa y tres céntimos de euro (162.273,93 €).

Segundo. Notificar esta resolución al Instituto de Crédito Oficial (ICO) y al interesado.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de realizar un requerimiento previo.

Mérida, a 16 de noviembre de 2011.

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA TENIENTE SÁNCHEZ